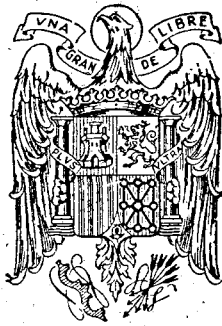


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se declara de urgente necesidad la ocupación de la parcela que se cita para ampliar el Campo de Instrucción y Tiro de «Campo Soto».

La necesidad de disponer de los terrenos de la parcela «Alcudia» para ampliar el Campo de Instrucción y Tiro de «Campo Soto» (San Fernando, Cádiz) requiere se abrevien los trámites para dicho fin, por lo que a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos determinados en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre procedimiento de expropiación forzosa, se declara de urgente necesidad la ocupación de la parcela «Alcudia», del término municipal de San Fernando (Cádiz), para ampliar el Campo de Instrucción y Tiro de «Campo Soto».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a die-

ciocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 28.)

Por el que se dispone que el General de División don Alberto Serrano Montaner pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Alberto Serrano Montaner, Jefe de la División número sesenta y dos de Montaña, pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Artillería don Antonio Alonso Estrada.

Por existir vacante en la escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Artillería don Antonio Alonso Estrada, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día quince del actual, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Francisco Vives Camino.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Francisco Vives Camino, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Carlos de Aymerich y Muñoz de Baena pase a ejercer el cargo de Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército cinco.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Carlos de Aymerich y Muñoz de Baena, Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército ocho y de los Servicios de Artillería de la octava Región Militar, pase a ejercer el cargo de Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército cinco y de los Servicios de Artillería de la quinta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Fernando Córdoba Samaniego y Rodríguez, nombrándole Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército ocho y de los Servicios de Artillería de la octava Región Militar.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería, y en consideración a

los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Fernando Córdoba Samaniego y Rodríguez, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día dieciséis del actual, nombrándole Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército ocho y de los Servicios de Artillería de la octava Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción al Coronel de dicho Cuerpo don Esteban López-Escobar Martínez, nombrándole Jefe de Industrias Químicas, Pólvoras y Explosivos de la Dirección General de Industria y Material.

Por existir vacante en la Escala de Generales Subinspectores del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Esteban López-Escobar Martínez, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, con la antigüedad del día quince del actual, nombrándole Jefe de Industrias Químicas, Pólvoras y Explosivos de la Dirección General de Industria y Material.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a die-

ciocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 27.)

Por el que se transmite a doña Cecilia Jiménez Villarrubia la pensión que se cita.

Vacante, por haber contraído matrimonio doña Ascensión Gutiérrez Téllez el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, la pensión anual de seiscientos noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos, que le fué concedida en diez de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, como viuda del falangista de la Bandera de Cáceres don Emiliano Martínez Jiménez, muerto en acción de guerra, y no quedando del mismo descendiente legítimo ni natural, doña Cecilia Jiménez Villarrubia, madre del causante y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, siéndole también de aplicación la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por reunir las condiciones legales exigidas para serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Cecilia Jiménez Villarrubia, madre del falangista don Emiliano Martínez Jiménez la pensión anual de seiscientos noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos que disfrutaba la esposa del mismo, doña Ascen-

sión Gutiérrez Téllez, la cual percibirá por la Delegación de Hacienda de Cáceres, a partir del día uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos; elevada por aplicación de la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos a setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, sueldo entero del empleo de cabo, a partir del veinticuatro de noviembre de dicho año, mientras conserve la aptitud legal para el disfrute.

Artículo segundo.—Por aplicación de los artículos tercero y quinto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis la pensión anterior será aumentada a mil ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos anuales, a partir del día uno de junio del indicado año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se transmite a don Enrique Crespo Pazos y doña Josefa Molinero Rodríguez la pensión que se expresa.

Vacante, por haber contraído matrimonio doña Carmen Crespo Cruz el día cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, la pensión anual extraordinaria de cuatro mil quinientas pesetas, que le fué concedida en diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, como hija del Sargento de Infantería don Enrique Crespo Molinero, fallecido en acción de guerra, y no quedar del mismo más descendencia legítima ni natural, don Enrique Crespo Pazos y doña Josefa Molinero Rodríguez, padres del causante, y pobres en sentido legal, reúnen las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el

artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, siéndoles también de aplicación la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serles de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a don Enrique Crespo Pazos y doña Josefa Molinero Rodríguez, padres del Sargento de Infantería don Enrique Crespo Molinero, la pensión anual extraordinaria de cuatro mil quinientas pesetas que disfrutaba la hija del mismo doña Carmen Crespo Cruz, la cual percibirán por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir del día seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute.

Artículo segundo.—Por aplicación de los artículos tercero y quinto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis la pensión anterior será incrementada a seis mil setecientos cincuenta pesetas anuales, a partir del día primero de junio del indicado año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se transmite a don José Campos González y doña Mercedes Carides Fernández la pensión que se menciona.

Vacante, por haber alcanzado la mayoría de edad el día treinta

de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro don José Campos Soliño, la pensión anual extraordinaria de cuatro mil quinientas pesetas que le fué concedida en diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, como huérfano del Sargento de Infantería don Francisco Campos Carides, fallecido en acción de guerra, y no quedar del mismo más descendencia legítima ni natural, don José Campos González y doña Mercedes Carides Fernández, padres del causante y pobres en sentido legal, reúnen las condiciones legales exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, siéndole también de aplicación la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serles de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a don José Campos González y doña Mercedes Carides Fernández, padres del Sargento de Infantería don Francisco Campos Carides, la pensión anual extraordinaria de cuatro mil quinientas pesetas que disfrutaba su hijo, don José Campos Soliño, la cual percibirán por la Subdelegación de Hacienda de Vigo a partir del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, mientras conserven la aptitud legal para su disfrute.

Artículo segundo.—Por aplicación de los artículos tercero y quinto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis la pensión anterior será incrementada a seis mil setecien-

tas cincuenta pesetas anuales, a partir del día primero de junio del indicado año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 28.)

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de enero de 1957, el comandante de Infantería (E. C.) don Pelayo Reseco Gil, del Servicio de Economatos Militares de Madrid, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 31 de marzo de 1949, el teniente de Infantería (E. A.) don Salvador Medina Azopardo, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden queda rectificada la de 31 de marzo de 1949 (D. O. núm. 77).

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al

empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Cerquella Pascuan, del Cuartel General de la 9.ª Región Militar, con antigüedad de 23 de enero de 1957, en la 9.ª Región Militar (Granada).

Otro, D. Guillermo Labrado Escobar, de la Escuela Central de Educación Física, con antigüedad de 26 de enero de 1957, en la 1.ª Región Militar (Toledo), continuando en dicho Centro de Enseñanza, sin derecho a dietas ni pluses, hasta fin del Curso actual.

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don José Luengo Partearroyo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12, con antigüedad de 23 de enero de 1957, en la 4.ª Región Militar, Seo de Urgel (Lérida).

Otro, D. Tomás González García, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, con antigüedad de 26 de enero de 1957, en la 7.ª Región Militar, Gijón (Asturias).

Madrid, 28 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Por haber superado las pruebas de aptitud reglamentarias determinadas en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Orden de 8 de mayo de 1954 (D. O. núm. 104), se declara apto y se le asciende al empleo de brigada efectivo de Infantería, con antigüedad de 24 de junio de 1950, al sargento repatriado de Rusia D. Antonio Caverro Villanúa, escalafonándose a continuación del brigada D. Leoncio Vañes Merino, quedando disponible y en comisión en su actual destino hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas le sea adjudicado nuevo destino.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Por haber sido concedida el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 2) al capitán auxiliar de In-

fantería D. Gerardo Montes Campos, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a), artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «reemplazo voluntario» señalada en el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, al brigada de Infantería D. Sisinio Arroyo Carbonero, del Regimiento Extremadura número 15, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «reemplazo voluntario» señalada en el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, al brigada de Infantería D. Zósimo de Juana Ozores, de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en Granollers (Barcelona).

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería (E. A.) don Carlos Redondo Lago, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, con doña María de los Dolores Pérez Navarro.

Otro, D. Luis Roldán Rodríguez, del Tercio Gran Capitán, 1 de la Legión, con doña María Moyano Rodríguez.

Otro, D. Jaime Villanueva González, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, con doña María del Carmen Rodríguez Ordóñez.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales del Arma de Infantería en las Unidades que se relacionan.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Regimientos

Melilla núm. 52.—Dos de brigada y cuatro de sargento.

Africa núm. 53.—Siete de brigada y veintitrés de sargento.

Ceuta núm. 54.—Seis de brigada y ocho de sargento.

Oviedo núm. 61.—Cuatro de brigada y diez de sargento.

Madrid, 23 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 279 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Infantería D. Ramón Blanco Areán.

ARTILLERIA

ADVERTENCIA.—En la página 279 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Artillería D. Francisco Crespo Yáñez.

CUERPO JURIDICO MILITAR**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficial del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan:

Comandante auditor (Escala complementaria) D. Pedro Doblado Sáiz, de la Auditoría de Guerra de la Capitania General de Canarias, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Capitán auditor (Escala complementaria) D. Fernando Amián Costi, de la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintinueve años de servicios desde su as-

censo a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de comandante de Intendencia, correspondiente al turno de provisión normal para los de dicho empleo y Cuerpo de la Escala activa, existente en la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas según dispone el artículo 20 de la citada Orden, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Este destino podrá ser solicitado por los que cumplan las condiciones de mínima permanencia dentro del mes de febrero próximo, y únicamente podrán solicitar desde Baleares, Canarias y Marruecos los comandantes desde el número 15 correspondiente a la escalilla del Cuerpo, edición 1 de enero de 1956.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes existentes en las Unidades del Cuerpo de Intendencia que se relacionan, las cuales serán cubiertas, con carácter voluntario o forzoso, por los sargentos de complemento de Intendencia, procedentes de la I. P. S., de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 30 y en el artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191).

Las papeletas de destino, cursadas por conducto de las Autoridades Militares correspondientes a la residencia de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal)

dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Agrupación de Intendencia núm. 1. Dos.

Agrupación de Intendencia núm. 2. Dos.

Agrupación de Intendencia núm. 3. Dos.

Agrupación de Intendencia núm. 4. Dos.

Agrupación de Intendencia núm. 5. Dos.

Agrupación de Intendencia núm. 6. Dos.

Agrupación de Intendencia núm. 7. Dos.

Agrupación de Intendencia núm. 8. Una.

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Dos.

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Dos.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

Teniente coronel interventor D. Julio Iglesias de Ussel y Lizana, en situación de al servicio de otros Ministerios, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1956.

Comandante interventor D. Rafael de Cózar Lavalle, con destino en la Intervención de los Servicios de Cádiz, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Francisco Olmedo Giménez, con destino en la Intervención General del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Capitán interventor D. Aquilino Herrera Fernández, con destino en la Intervención de los Servicios de Alicante, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Angel León Sola, con destino en la Intervención de los Servicios de Posiciones del Rif, dos trienios por llevar seis años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes que existen en los Hospitales Militares que a continuación se relacionan, para los servicios que se indican.

Podrán ser solicitadas por los comandantes y capitanes médicos que se hallen en posesión del diploma correspondiente, y sus instancias, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Hospital Militar de Sevilla.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Neuro-Psiquiatría.

Hospital Militar de Valencia.—Una de capitán médico para los Servicios de Tocoginecología.

Hospital Militar de La Coruña.—Una de capitán médico para los Servicios de Tocoginecología.

Hospital Militar de Mahón.—Una de capitán médico para los Servicios de Cirugía General y Ortopédica.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de comandante médico para los Servicios de Neuro-Psiquiatría y otra de capitán médico para los de Otorrinolaringología.

Hospital Militar de Larache.—Una de capitán médico para los Servicios de Cirugía General y Ortopédica.

Hospital Militar de Melilla.—Una de capitán médico para los Servicios de Cirugía General y Ortopédica.

Hospital Militar de Villa Sanjurjo. Una de capitán médico para los Servicios de Cirugía General y Ortopédica, otra para los de Higiene y Bacteriología y otra para los de Radiología.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ceses

Cesa a voluntad propia en su destino el teniente médico de complemento D. Antonio Villalón Bullón, del Regimiento de Artillería núm. 62, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determi-

na el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 4.ª Región Militar, con residencia en Barcelona. Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato con la antigüedad de 15 de septiembre de 1956, al alférez médico de complemento don Luis Eugenia Rodríguez de la Paz, de la Academia de Sanidad Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, las cuales serán cubiertas con carácter voluntario o forzoso por los sargentos de Sanidad Militar, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado B) del artículo 30 y el apartado I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. número 191).

Las papeletas de destino, cursadas por conducto de las autoridades militares correspondientes a la residencia de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 8.—Dos.

Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.—Dos.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Una.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Una.

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Dos.

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Dos.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar, que a continuación se relacionan:

Comandante farmacéutico D. Lorenzo González Ortiz, de la Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Canarias, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Eduardo Gómez Rodríguez, de la Farmacia Militar núm. 2, en Madrid, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de febrero de 1957.

Capitán farmacéutico D. José Derqui Goyena, de la Farmacia Militar de Jerez de la Frontera, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de agosto de 1956.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relaciona:

Practicante de segunda D. Arturo Monterde de Bustos, de la Farmacia de la Academia General Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Juan Serráis Lloréns, de la Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Pedro Jiménez Almaraz, de la Farmacia del Hospital Militar de Salamanca, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Manuel Zafra Garrido, de la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1957.

Otro, D. José Blázquez Máinez, de la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Angel Fernández Mayoralas Ortega, de la Farmacia Militar número 2, de Madrid, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Juan Morán Polo, de la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», de Madrid, tres trienios por llevar nueve años de servicios desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Marcelino Barros Coto, de la Farmacia Central de la 8.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1957.

Otro, D. José Corrales Corrales, de la Farmacia del Hospital Militar de Vitoria, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Agustín Martín Martín, de la Farmacia Central de la 7.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Florentino Barrón Barrón, de la Farmacia del Hospital Militar de Zaragoza, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1957.

Otro, D. José Marijuán García, de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su pri-

mera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1957.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en las normas publicadas por Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. núm. 154), pasa a la situación de disponible en Marruecos el teniente farmacéutico don Francisco Boloqui Egea, de la suprimida Farmacia del Hospital Militar de Chauen, el cual pasa a prestar sus servicios en comisión, sin derecho a dietas, a la Farmacia del Hospital Militar de Tetuán hasta que le corresponda ser destinado reglamentariamente.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en las normas publicadas por Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. núm. 154), pasa a la situación de disponible en Marruecos, el practicante de tercera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Eugenio Sánchez Malpartida, de la suprimida Farmacia del Hospital Militar de Chauen, el cual pasa a prestar sus servicios en comisión, sin derecho a dietas, a la Farmacia del Hospital Militar de Tetuán hasta que le corresponda ser destinado reglamentariamente.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Bajas

Por haber cumplido la edad de retiro correspondiente a los de su empleo en la Escala activa, causan baja en la Escala de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar los oficiales farmacéuticos de complemento que a continuación se relacionan, los cuales pasan a la situación de licenciados absolutos.

Capitán farmacéutico de complemento D. Juan Nigorra Reims, actualmente licenciado en Baleares.

Teniente farmacéutico de complemento D. Antonio Salazar Cano, de la Farmacia Central de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes existentes en las Unidades que se indican, las cuales serán cubiertas con carácter voluntario o forzoso, por los sargentos de Farmacia Militar procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 30 y el apartado I₅ del artículo 36, de las instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191).

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto de las autoridades militares correspondientes a la residencia de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Plana Mayor de la Agrupación de Tropas de Farmacia (Madrid).—Una.

Segunda Unidad Regional de Tropas de Farmacia (Sevilla).—Una.

Tercera Unidad Regional de Tropas de Farmacia (Valencia).—Una.

Unidad de Tropas de Farmacia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se expresan:

Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicios desde su ascenso a sargento

Teniente coronel de Oficinas Militares D. Juan Bravo Troyano, del Alto Estado Mayor, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Félix Izquierdo Gómez, de la Comandancia General de Melilla, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicios desde su ascenso a sargento

Comandante de Oficinas Militares don Emilio Sabugueiro Otero, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército

VIII, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Manuel Rodríguez Orjales, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicios desde su ascenso a sargento

Comandante de Oficinas Militares don Juan Bepin Tomás, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Otro, D. Alejandro Cañas Martín, de la Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicios desde su promoción a oficial o ascenso a sargento

Capitán de Oficinas Militares don Antonio Muñoz Molina, del Hospital Militar de Granada, a percibir desde 1 de noviembre de 1956.

Otro, D. Luis Fernández Vázquez, del Alto Estado Mayor, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Otro, D. Juan Piedrabuena Langa, de la Escuela de Estado Mayor, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Otro, D. Exuperio Moral Ortega, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su promoción a oficial o ascenso a sargento

Teniente de Oficinas Militares don Emiliano Alonso Cendrero, disponible en la 6.ª Región Militar (Burgos), a percibir desde 1 de agosto de 1955.

A percibir desde 1 de enero de 1957

Capitán de Oficinas Militares don Alfredo Palmes Pomes, del Alto Estado Mayor.

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Escamilla Bellón, de la Intervención General.

Otro, D. Juan Sanabria Martínez de Bujo, del Depósito de Intendencia de Toledo.

A percibir desde 1 de febrero de 1957

Capitán de Oficinas Militares don José Rodríguez Alonso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16.

Otro, D. Luis Serrate Arruebo, de la Biblioteca Militar de la 5.ª Región Militar.

Teniente de Oficinas Militares don José Cobo Moldes, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. Victoriano Posse Carbellido, del Gobierno Militar de Ceuta.

Otro, D. José Fernández Molina, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Otro, D. José Fernández García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. Félix Pomedá Brosed, de los Servicios de Intervención de Tarragona.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Oficinas Militares (Escala de complemento), que a continuación se expresan:

Capitán de Oficinas Militares don Ricardo Abad Valero, del Gobierno Militar de Sevilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Teniente de Oficinas Militares don Juan José Díaz Escribano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de enero de 1957.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicios desde su ascenso a sargento

Ayudante de Oficinas Militares don Andrés Romo Urtueta, de la Pagaduría Militar de Haberes de la 7.ª Región, a percibir desde 1 de septiembre de 1956. (Rectificación Orden 27 de octubre de 1956, D. O. número 245).

A percibir desde 1 de enero de 1957

Ayudante de Oficinas Militares don Agustín García Nuevo, del Estado Mayor Central.

Otro, D. Feliciano Valencia Benito, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. Jorge Noval de los Ríos, de la Jefatura de Ingenieros de Canarias.

Otro, D. Ismael Ruiz Bravo, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano Manrique Marcos, de los Servicios de Intervención de Gerona.

A percibir desde 1 de febrero de 1957

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Ortiz Prieto, del Estado Mayor Central.

Otro, D. Estanislao Rodríguez López, del mismo.

Otro, D. José Muneta Ganuza, del mismo.

Otro, D. Antonio Fernández García, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Eulogio Martín Mantanzas, de la misma.

Otro, D. Calixto Nájera Cosín, de la misma.

Otro, D. Manuel Martín Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Aurelio García Pérez, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Julián Llanillo Bedía, de la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. José Pallarés Quelle, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Otro, D. Constanancio Pinto Peinador, de la Capitanía General de 6.ª Región Militar.

Otro, D. Inocente Lite Morón, de la Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza.

Otro, D. Julio Crespo Lagunas, del Gobierno Militar de Soria.

Otro, D. César García Calderón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Otro, D. Ponciano Estévez Albarrán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Otro, D. Eladio Arnáiz Barbero, de la Fábrica Nacional de Murcia.

Otro, D. Miguel Hijosa Fernández, de la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. Sebastián Espinilla Chaves, de la Tenencia Vicaria Castellana.

Ayudante de Oficinas Militares don José Fortuna Barquero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 4, tres trienios por llevar nueve años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Otro, D. José Iglesias Brea, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 15 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 260), para cubrir la vacante de auxiliar en la Agregación Militar a la Embajada de España en Lisboa (Portugal), se destina

al teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Ignacio García del Rey, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

COMPANIA DE MAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de sargento en la Compañía de Mar de Ceuta.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a las taquimecanógrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se expresan:

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E.

Taquimecanógrafa Doña María López Revilla, de la Dirección General de Servicios, a percibir desde 1 de diciembre de 1956.

Otra doña Luisa Rodríguez Crespo, de la Escuela Politécnica del Ejército, a percibir desde 1 de diciembre de 1956.

Otra, doña Concepción de Luque Ramón, del Alto Estado Mayor, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Taquimecanógrafa doña Francisca López Maristany, de la Escuela Superior del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de enero de 1957.

Madrid, 26 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los conserjes y guardadores militares, que a continuación se relacionan:

Conserje y guardador militar don Celestino Puente Domingo, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su nombramiento como celador de edificios militares, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Félix Sastre Lázaro, de la Subsecretaría de este Ministerio, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su nombramiento como ordenanza, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Otro, D. José Diego Barrado, del Archivo General Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su nombramiento como conserje, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Otro, D. José Torres Quesada, del Gobierno Militar de Granada, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su nombramiento como conserje, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Concursos

Próximo a quedar vacante el destino de taquimecanógrafo en la Agregación Militar a la Embajada de España en Lisboa, se anuncia a concurso para proveerle entre suboficiales de las cuatro Armas combatientes y ayudantes de Oficinas Militares, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 28 de mayo de 1947 (D. O. núm. 124), pudiendo también solicitar dicha vacante el personal de la 4.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno, del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en

Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en la plaza de Madrid el día 11 de enero de 1957, el coronel, procedente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares; D. Juan Molina Plaza.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, relacionados a continuación.

A partir de 1 de febrero de 1957

Teniente coronel D. Eduardo Bru Martínez, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Enrique Mendicuti Palóu, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Comandante D. Lázaro Entrenas Fernández, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán D. Manuel Galán Galán, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Alejandro Herráiz Calleja, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Celso García Rodríguez, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Gregorio de la Fuente Molpeceres, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Abselan Ben Selan Honsi, número 26, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de las distintas Armas pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria que a continuación se relacionan:

Comandante D. Juan Sendín Martín, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a suboficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Teniente coronel D. Antolín Fernández Barredo, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Manuel Moreno Gómez, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Capitán D. Celestino Bayo Díaz, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a suboficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Capitán D. Jesús Ballaz Oloriz.
Otro, D. Antonio Ortiz Villatoro.
Otro, D. Juan Martínez Martínez.
Otro, D. Irineo Peral Moreno.
Otro, José Hernández Aviles.
Teniente D. Miguel Limón de la Rosa.
Otro, D. Juan Sánchez Pavón.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Capitán D. Eduardo Teixeira Castilla.
Teniente D. Manuel Alonso Sañudo Gasset.
Otro, D. Antonio Jiménez Gabarre.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Capitán D. Angel Santos Conejo.
Alférez equiparado D. Arsenio Sánchez-Matas Pérez.

Capitán D. Antonio Búlnez Alonso-Villalobos, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. número 162), se conceden seis trienios acumulables al teniente de Infantería, caballero mutilado absoluto, don Ricardo Chozas Carrillo, por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de febrero de 1957

Subteniente D. Luis Pérez Martínez, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Germán Ramos Teijeiro, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Félix Cuevas Alles, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Morote Martínez, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Camilo Fernández Alonso, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Mohamed Ben Hamed Beniesmar, núm. 54, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Subayudante Sidi Mohamed Ben Embark Suere, núm. 194, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Mohamed Ben Ali, número 193, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Mohamed Ben Jamadl Burriagli, núm. 195, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 26 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden cinco trienios acumulables al alférez de Infantería, mutilado accidental absoluto, D. José Alvarez Dardet, por lle-

var quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. número 162), se conceden seis trienios acumulables al brigada de La Legión, caballero mutilado absoluto, don Joaquín Latorre Ballester, por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de las distintas Armas, pertenecientes a este Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria que a continuación se relacionan.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Brigada D. Juan Revenga Escalona.
Sargento D. Ramiro Carrillo Ballesteros.

Otro, D. Manuel Perflínez Palma.
Otro, D. Mateo Ratia Ramos.
Otro, D. Hilario Andrés Sansierra.
Otro, D. Emilio Barrera Navarro.
Otro, D. Daniel Alonso González.
Otro, D. Jesús Figueredo Seco.
Otro, D. Julián Gil Barbero.
Otro, D. Serafín Ibarzo Sisamón.
Otro, D. Antonio Ansóñ Ibañez.
Otro, D. Manuel Castellano Crespo.
Otro, D. Domingo Echevarría Gómez.

Sargento D. Antonio Cabrerizo Romero, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Emilio Vicente García, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden seis

trienios acumulables al sargento de Infantería, mutilado accidental absoluto, D. Teolindo Corral Iglesias, por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a percibir desde 1 de febrero de 1957.
Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Ingresos

Se rectifica la Orden de 25 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 244), por la que se concedía el ingreso en el Cuerpo de Mutilados al capitán de Corbeta D. Aquilino Prieto García, en el sentido de ser capitán de Fragata no de Corbeta, como por error se acia constar.
Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES.

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresa a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Capitán D. Jesús Herrero Pascual, de la 140 Comandancia, a la 101.

Otro, D. Manuel Silvo Jorge, de disponible en la 1.ª Zona, a la 237 Comandancia.

Otro, D. Manuel Pérez Cintrano, de la 136 Comandancia, a la 205.

Otro, D. Juan González Domingo, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 137 Comandancia.

Otro, D. Juan José López Pujol, de la 137 Comandancia, a la 141.

Otro, D. José Díaz Luque, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 206 Comandancia.

Otro, D. Marcelo Toribio Garduño, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 136 Comandancia.

Teniente D. Mariano Domínguez Arrieta, de la 232 Comandancia, a la 143.

Otro, D. Teófilo González Pérez, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 139 Comandancia.

FORZOSOS

Capitán D. Eugenio Periago Romero, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 240 Comandancia.

Otro, D. José Ortega Benito, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 134 Comandancia.

Otro, D. Cipriano Huarte Cruchaga, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 142 Comandancia.

Teniente D. Enrique Grau Camacho, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 138 Comandancia.

Madrid, 24 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de noviembre último (D. O. núm. 272), para cubrir vacantes de suboficial de la Guardia Civil, auxiliares del Profesorado, existentes en la 3.ª Academia Regional de Instrucción del mencionado Cuerpo, se destina a los de dicho empleo que a continuación se relacionan:

Brigada D. Tomás Fernández Fernández Jordán, de la 136 Comandancia.

Sargento D. Bienvenido Martínez Monje, de la 223 Comandancia.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la 238 Comandancia de la Guardia Civil al sargento de dicho Cuerpo D. Claudio Carvajal Ortiz, perteneciente actualmente a la 207 Comandancia.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de noviembre último (D. O. núm. 268), para cubrir cuatro vacantes de sargento de la Guardia Civil, auxiliares del Profesorado, existentes en la 2.ª Academia Regional de Instrucción del mencionado Cuerpo, se destina a los de dicho empleo que a continuación se relacionan:

Dón Mariano Santamaría Cuevas, de la 201 Comandancia.

Don Juan Galán González, de la 206 Comandancia.

Don Terencio Canora Redondo, de la 102 Comandancia.

Don Francisco Campos López, de la 201 Comandancia.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fallecimientos ocurridos en el mes anterior, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Prigada D. Cándido Aibar Marín, de la 220 Comandancia, el día 15.

Sargento D. Teodoro Gómez Romero, del 35 Tercio, el día 9.

Guardia segundo Casimiro Galán Martín, de la 105 Comandancia, el día 12.

Otro, Ignacio Bermúdez Jiménez, de la 205 Comandancia, el día 20.

Otro, Dámaso Durán Sosa, de la 206 Comandancia, el día 4.

Otro, Gerardo Sáinz Quintana, de la 210 Comandancia, el día 3.

Otro, Francisco Torreño Valle, de la 138 Comandancia, el día 28.

Otro, Fernando Pérez Martínez, de la 141 Comandancia, el día 13.

Otro, Rafael Tirado López, del Centro de Instrucción, el día 9.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

LICENCIADOS A PETICIÓN PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 («C. L.» NUMERO 170)

Guardia primero

Joaquín Ojeda Zamora, de la 236 Comandancia.

Guardias segundos

Ignacio Aznárez Arza, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Guillermo Nicoláu Corres, de la misma.

Rafael Berrio Alabarce, de la misma.

Luis Matos Campos, de la misma.
Pedro Ballesteros Arenas, de la misma.

Eloy Ortega Fuente, de la misma.
José Martín Santos, de la 223 Comandancia.

Mariano Cueto Posada, de la 131 Comandancia.

Camilo Moreira González, de la misma.

Antonio Agudo Naranjo, de la 331 Comandancia.

Manuel Susín Martín, de la misma.

Antonio García Peña, de la 232 Comandancia.

Juan López Olloqui, de la misma.

Juan Gallardo Molina, de la 134 Comandancia.

Mariano Gallego Ortiz, de la misma.

Vicente Bolufer Estalrich, de la 234 Comandancia.

Antonio Herrera Serrano, de la 237 Comandancia.

Juan Zamora González, de la 138 Comandancia.

Juan Delgado Romero, de la 141 Comandancia.

Victoriano Liébana Olmeda, de la 142 Comandancia.

Alejandro Beas Arias, de la 143 Comandancia.

Teodoro Goicoechea Alfonso, de la misma.

Juan Arrabal López, de la misma.

Ignacio Aguado Romero, del Parque de Automovilismo.

COMPRENDIDOS EN LA R. O. DE 13 DE JULIO DE 1891 («C. L.» NUM. 271)

Cabo primero

Rufino García Díaz, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Guardia segundo

Alfredo Martínez Sánchez, de la 232 Comandancia.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

Guardias segundos

Domingo Costa Costa, de la 122 Comandancia.

Félix Calzado Melero, de la 337 Comandancia.

Conrado Higuera Gómez, de la 142 Comandancia.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardias segundos

Manuel Alonso Martínez, de la 124 Comandancia.

Juán Vivancos Vivancos, de la 235 Comandancia.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Vista la instancia promovida por el que fué carabiniero Pablo Alonso Díez, que perteneció a la Comandancia de Guipúzcoa, en solicitud de que se publique en el DIARIO OFICIAL su baja en activo, este Ministerio, accediendo a lo solicitado, confirma que tal baja tuvo lugar por fin de marzo de 1940, causándola como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden circular de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22).

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasan a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943 («C. L.» NUM. 183)

Brigadas

Don Antolín Franco Pérez, de la 101 Comandancia.

Don Manuel Villén Contreras, de la 205 Comandancia.

Don José Rodríguez Herrero, de la 210 Comandancia.

Don Angel Manzanero Manzanero, de la 122 Comandancia.

Don Julián Prieto Borrego, de la 124 Comandancia.

Don Julián Guillén Hualte, de la 131 Comandancia.

Don Juan Monfort Guillén, de la Plana Mayor del 33 Tercio.

Don Julián Quevedo Rodríguez, de la 134 Comandancia.

Don Cesáreo Domínguez González, de la 236 Comandancia.

Don Antonio Ballesteros Miguel, de la 237 Comandancia.

Don Antonio Martínez Pozo, de la 138 Comandancia.

Don Aurelio Antelo Liste, de la 140 Comandancia.

Don Pedro Elices Pérez, de la 143 Comandancia.

Sargentos

Don Pedro Sánchez González Martín, de la 101 Comandancia.

Don Francisco Bertos Serrano, de la 205 Comandancia.

Don José Molineró Bruñuelas, de la 211 Comandancia.

Don Jesús de la Torre Martín, de la 222 Comandancia.

Don Avelino Sotelo Opazo, de la 123 Comandancia.

Don Fernando Callejas Buigues, de la 223 Comandancia.

Don Francisco López Roja Martín, de la 231 Comandancia.

Don Enrique Boza Hernández, de la 331 Comandancia.

Don Emilio Ordóñez Escóin, de la 232 Comandancia.

Don Miguel Vera López, de la 233 Comandancia.

Don Eduardo Sánchez Rodríguez, de la 234 Comandancia.

Don Felipe Galán del Río, de la 134 Comandancia.

Don Miguel García Hernández, de la 235 Comandancia.

Don Cayetano Hidalgo de Toro, de la 137 Comandancia.

A PETICION PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.º DEL ESTATUTO DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO DE 22 DE OCTUBRE DE 1926

Brigadas

Don Eusebio Sagredo García, de la 337 Comandancia.

Don Ramón Varela Ferreiro, del 4 Tercio.

Don Américo Puente Piñeiro, de la Dirección General.

Sargentos

Don Tomás Paricio Pelijero, de la 233 Comandancia.

Don Antonio Fernández de la Higuera, de la 136 Comandancia.

Don Francisco Villalba López, de la misma.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Cabos primeros

Manuel Cervero Sánchez, de la 211 Comandancia.

Fernando Bravo Moreno, de la 333 Comandancia.

Joaquín Vela Mejías, de la 138 Comandancia.

Corneta

Pablo Martínez Herrero, de la 331 Comandancia.

Guardias primeros

Emiliano Sanz Solanot, de la 211 Comandancia.

Victor Rodríguez Torreiro, de la 140 Comandancia.

Guardias segundos

Francisco Tello Caldas, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Agustín Celador Borrego, de la misma.

Arcadio Pareja Carrillo, de la 105 Comandancia.

José Muñoz Estable, de la misma.

Manuel Caballero del Valle, de la 205 Comandancia.

Benito Joven Torrijo, de la 211 Comandancia.

Isauro Pardo Novoa, de la 122 Comandancia.

Ricardo Gil Fernández, de la misma.

Jesús Fernández González, de la misma.

Francisco Galán Castro, de la 331 Comandancia.

Valero Gasca Victorin, de la 231 Comandancia.

Alfredo Añó García, de la 134 Comandancia.

José Pérez Burgos, de la 237 Comandancia.

Juan Luna Barrera, de la 138 Comandancia.

Juan Moreño Haba, de la misma.

Antonio Rodríguez Polo, de la 238 Comandancia.

José Álvarez Fernández Pérez, de la 239 Comandancia.

Jesús Quintana Iriso, de la Dirección General.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Guardias primeros

Pablo Ramos Sandino, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Juan Valencia Romero, de la 202 Comandancia.

Tomás Costa Carreras, de la 131 Comandancia.

Guardias segundos

Manuel Cenzano Alonso, de la Plana Mayor del 10 Tercio.

Rafael Soto Rodríguez, de la 231 Comandancia.

Francisco Pérez Trujillo, de la 237 Comandancia.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICO MILITARES CORRESPONDIENTES**Guardias primeros**

Antonio Barberó Sánchez, de la 301 Comandancia.

Maximino García González, de la 210 Comandancia.

Juan Clemente Royo, de la 133 Comandancia.

Guardias segundos

José Mexías Rosciano, de la 206 Comandancia.

Prudencio Jiménez González, de la 108 Comandancia.

José Mosquera Regueira, de la 111 Comandancia.

Eduardo de Haro Fernández, de la 136 Comandancia.

Juan Gómez Cano, de la 238 Comandancia.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Por tener cumplida la edad reglamentaria que determina el párrafo 1.º de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, el guardia primero de la Guardia Civil Julián Rey Soriano, de la 205 Comandancia de dicho Cuerpo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Instruido expediente de inutilidad física, con arreglo al artículo 116 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, al guardia Civil de segunda Jesús Alonso Mateos, perteneciente a la 207 Comandancia de dicho Cuerpo, y declarada aquélla, causa baja en el mismo por fin del mes actual, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Instruido expediente de inutilidad física, con arreglo al artículo 116 del Reglamento para aplicación del vi-

gente Estatuto de Clases Pasivas del Estado al guardia civil de segunda Emilio Varona Gómez, perteneciente a la 123 Comandancia de dicho Cuerpo, y declarada aquélla, causa baja en el mismo por fin del mes actual, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 148) y Orden para su aplicación de 23 de diciembre de dicho año («D. O. número 290»), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican, con independencia de los que como clase de tropa de dicho Cuerpo pudieran corresponderles.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada músico D. Enrique Pérez Madurga, de la Banda del Colegio de Guardia Jóvenes, a partir de 1 de febrero de 1957.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Andrés Mediavilla Melero, del octavo Tercio, a partir de 1 de febrero de 1957.

Otro, D. José Díaz Atencia, del 11, a partir de igual fecha.

Otro, D. Tomás Seisdedos García, del 22, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Campoy Gómez, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. Domingo Rodríguez Pérez, del 39 a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Congil Pongín, del 43, a partir de igual fecha.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Francisco García Bedmar, del tercer Tercio, a partir de 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Juan Ramos Álvarez, del sexto, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Rojas Sánchez, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. Sebastián Manjón Marcos, del mismo, a partir de igual fecha.
Otro, D. Pedro Velando Real, del 35, a partir de igual fecha.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D: Francisco Martín Gualda Gualda, del cuarto Tercio, a partir de 1 de enero de 1957.

Otro, D. Miguel Caballero García, del sexto, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Hernández García, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Piñas Rodríguez, del cuarto, a partir de 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Francisco Guerrero-Cortés, del 20, a partir de igual fecha.

Otro, D. Leopoldo Carballeda García, del 22, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gabriel Martín Sánchez, del 23, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gregorio Morcillo Monago, del 24, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rafael Bazaga Estévez, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Temiño Yudego, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Justino Castilla Peñacoba, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Moreno Moreno López, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. José López Violeta, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Ureta Ureta, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Sanabria Liz, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Joaquín Álvarez Álvarez, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Sergio Crespo Fernández, del 43, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Álvarez Lorenzo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Estelrich Perelló, del 44, a partir de igual fecha.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento D. Francisco Sánchez Caier, del Tercio Móvil, a partir de 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Pedro Rivas Castillo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Cañas Redondo, del primer Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Aureliano Sánchez García, del octavo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Faustino Valderrama Moreno, del 21, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julio Martín Casas, del 21, a partir de igual fecha.

Otro, D. Enrique Alonso Cano, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Jiménez Vera, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Domingo Muñoz, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. Herminio González Taus-te, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Diego Álvarez Villarán, del 38, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Villena Castro, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Cabáñez San Miguel, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Felipe Mendoza Mardones, del 43, a partir de igual fecha.

Otro, D. Bernardo Haro Valle, del 44, a partir de igual fecha.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento D. Emilio Calvo Nuel, del 21 Tercio, a partir de 1 de enero de 1957.

Otro, D. Santiago Martín Fernández, del primero, a partir de 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Manuel Sánchez Castán, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Benonio Martín Manojó, del sexto, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julio Nieto González, del noveno, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Casado Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Leocricio del Amo Prieto, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Raimundo Lázaro García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Marcelino Herranz Mardones, del 10, a partir de igual fecha.

Otro, D. Florentino Tain Fernández, del 22, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel García Morales, del 24, a partir de igual fecha.

Otro, D. Basilio Carboneras López, del 32, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Micó Pons, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Dario Alonso Martínez, del 39, a partir de igual fecha.

Otro, D. Máximo Díaz Rojas, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Marcos Rodríguez del Río, del 43, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ezequiel Tabernero Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Aurelio Manzano Martín, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramón de la Iglesia Torrecilla, del 44, a partir de igual fecha.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 2907); se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican:

Don Emilio Neila Moreho, del 4.º Tercio, a partir de 1 de enero de 1957.

Don José Pérez Cuelva, del 5.º, a partir de igual fecha.

Don Francisco Hernández Valle, del 6.º, a partir de igual fecha.

Don Faustino Rivera Cordero, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel Bautista Iglesias, del 21, a partir de igual fecha.

Don Cayetano Hidalgo del Toro, del 37, a partir de igual fecha.

Don Antonio Aribas Pascual, del 4.º, a partir de 1 de febrero de 1957.

Don Germán Gallardó Láncho, del 7.º, a partir de igual fecha.

Don Francisco Gallego Casado, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan del Río García, del 8.º, a partir de igual fecha.

Don Guillermo Pérez Tello, del 11, a partir de igual fecha.

Don Ramón Mata Llaves, del 20, a partir de igual fecha.

Don Víctor Martínez Rodríguez, del 22, a partir de igual fecha.

Don Antonio Fernández González Turceta, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Elicinio Coscarón Bernabé, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Mauricio Herráiz Chavarr, del 31, a partir de igual fecha.

Don Juan Juste Berrué, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Braulio Tenorio Pascual, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Simplicio Llobregat Rodríguez, del 34, a partir de igual fecha.

Don Jaime Salort Gil, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel Cubel Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Simón Campillo Párraga, del 35, a partir de igual fecha.

Don Aniceto Valverde Navarro, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Sánchez Roldán Garrido, del 36, a partir de igual fecha.

Don Jesús Espigares Hernández, mismo, a partir de igual fecha.

Don Luciano Ruiz Gamboa, del 37, a partir de igual fecha.

Don Francisco Álvarez Navarro, del 38, a partir de igual fecha.

Don Mahuel Luque Navarro, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Enrique Díaz Valentín, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Silva Rodríguez, del 40, a partir de igual fecha.

Don Tiburcio Gutiérrez Hernández, del 41, a partir de igual fecha.

Don Antonio Cantos Cantos, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Don Carlos Durán Rama, de la misma, a partir de igual fecha.

Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Pablo Lázaro Sánchez, con destino

en el 33 Tercio, solicitando le sea rectificado el segundo de sus expresados apellidos por el de Lahoz, comprobado documentalmente el derecho que le asiste de conformidad con lo dis-

puesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspon-

diente anotación para que conste llamarse Pablo Lázaro Lahoz.
Madrid, 25 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los casos primeros del Cuerpo de Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española.

Rafael Molina Muñoz,
Felipe Hormiga Monzón,
Luis Suárez Marrero y
José Aldana Gómez,

y de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 13 de enero del año actual (B. O. del Estado del 29),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrarlos sargentos de las expresadas Fuerzas, con los haberes correspondientes, que percibirán a partir de la toma de posesión, con cargo al presupuesto de los Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de noviembre de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el Reglamento del Cuerpo de Fuerzas de Policía de los Territorios del Africa Occidental Es-

pañola, aprobado por Decreto de 29 de enero del año próximo pasado, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar para el expresado Cuerpo a los soldados moros siguientes:

Número

39.515 Lahsen Ben Mohammed.
3.216 Mohammed Ben Brahim.
39.107 Lehebib Ben Aomar.

Todos procedentes del Grupo de Tiradores de Infantería número 1, los cuales percibirán los haberes correspondientes, a partir de la toma de posesión, con cargo al presupuesto de los Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de enero de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el B. O. del

Estado de 16 de octubre del año próximo pasado para proveer una plaza de teniente de cualquier Arma del Ejército de Tierra en el Cuerpo de Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española, de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar que se considere ampliado en una vacante más, producida durante la tramitación del mismo y designar para ocuparlas a los tenientes de Artillería D. Francisco Crespo Yáñez y de Infantería don Ramón Blanco Areán, destinados, respectivamente, en el Regimiento de Artillería núm. 71 (Campamento) y en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, los cuales percibirán los haberes correspondientes a partir de la toma de posesión, con cargo al presupuesto de los Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de enero de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 27.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA LLANO AMARIBLO NUM. 7

Adquisición de vestuario

Debidamente autorizado por la Superioridad, se admiten ofertas de las siguientes prendas que han de adquirirse por el sistema de concierto directo, dirigidas al Sr. Presidente de la Junta Económica, en el Acuartelamiento de Melilla, hasta las doce horas del día 4 de febrero próximo, en sobre cerrado y lacrado, celebrándose seguidamente el acto de la adjudicación provisional.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan a disposición de los señores oferentes en las oficinas de Auxiliaria de este Grupo.

El importe del presente anuncio a cargo del adjudicatario.

Prendas; número y precio límite

Toallas: 1.100, a 25,00 pesetas.
Tarus: 1.200, a 36,00 pesetas.
Vendas: 600 pares, a 25,00 pesetas.
Fajas: 600, a 36,00 pesetas.
Guerreras: 700, a 109,00 pesetas.
Monos garbanzo: 600, a 145,50 pesetas.
Camisas: 650, a 68,00 pesetas.
Calcetines: 1.100 pares, a 11,00 pesetas.
Calzoncillos: 500, a 24,00 pesetas.
Pañuelos blancos: 1.100, a 6,00 pesetas.
Pantalones briches: 550, a 81,00 pesetas.
Platos: 1.100, a 22,00 pesetas.
Vasos: 1.100, a 12,50 pesetas.

Cubiertos tres piezas: 1.100, a 16,00 pesetas.

Melilla, 23 de enero de 1957.

Núm. 89

P. 2-2

HOSPITAL MILITAR DE MADRID Y CLINICA DE ALCALA DE HENARES

Oferta de artículos frescos de compra y entrega diaria marzo próximo en los respectivos Centros.

Se admiten hasta las once horas del día 7 y 21 de febrero en 1.ª y 2.ª convocatoria.

Información en la Dirección del Hospital, Maudes, 17.

Madrid, 26 de enero de 1957.

Núm. 91

P. 1-1

FABRICA NACIONAL DE TOLEDO

Autorizados por la Superioridad, se promueve subasta a la puja la llana, para la enajenación de unos 10.000 kilos de recortes de cartoncillo. La subasta se celebrará en la Dirección

de este Establecimiento, a las once horas del día 18 de febrero.

Los pliegos de condiciones técnicas legales, se encuentran en la Jefatura del Detall y en el Tablón de anuncios de dicha Fábrica.

El importe de los anuncios correrá a cargo del adjudicatario.

Toledo, 22 de enero de 1957.

Núm. 92

P. 1-1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania	10,05
«Campanas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo I, «Antecedentes»	66,00
«Campanas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo II, «La campaña del Rosellón»	100,00
«Campanas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo III, «La Campaña de Cataluña»; para militares, 120,00 pesetas, y para la venta a particulares	172,00
«Cartografía de Ultramar», carpeta I, «América en general»	427,60
«Cartografía de Ultramar», carpeta II, «Estados Unidos y Canadá», para militares, 540,00 pesetas, y para venta a particulares	641,33
«Cartografía de Ultramar», carpeta III, «Méjico», para militares, 627,83 pesetas, y para venta a particulares	747,47
«Colección histórica documental del fraile», en cuatro tomos	80,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo periodo, dos tomos	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española»; 1808-1814, en tres tomos	60,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa», tomo III «La vida social y política»	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo III	138,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos y personal militar, y para la venta a particulares	85,00
«La guerra de minas en España», en un tomo	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú»; tomo II de «Las campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», que tienen un 25 por 100; el tomo III de las «Campanas en los Pirineos»; la carpeta II de la «Cartografía de Ultramar» y «La Galería Militar Contemporánea» tienen sus precios fijos marcados para Organismos y personal militar, de los cuales, como es consiguiente, no se deduce ningún descuento.